



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

### RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 010-2020-A-MDI

Inclán, 24 de enero de 2020

#### VISTOS:

El Acta de Instalación y Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Inclán, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros a minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y recreativa en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)";

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", Lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, a través del Acta de Instalación y Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito de Inclán de fecha 23 de enero de 2020, se conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Inclán; por tanto, resulta necesario de acuerdo al marco legal y el Acta en mención, emitir acto resolutorio para conformar y constituir el Grupo de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR** el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Inclán, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Alcalde del Distrito de Inclán	Presidente
Gerente Municipal	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos	Miembro



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

### RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 010-2020-A-MDI

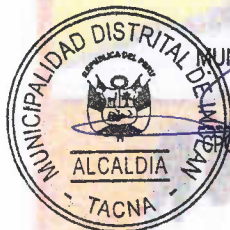
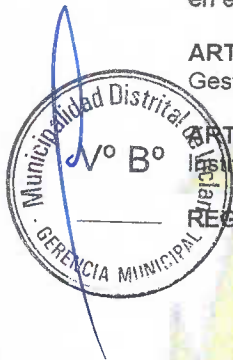
Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario	Miembro
Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
Jefe de Servicio de Maquinaria y Equipo	Miembro
Responsable de Defensa Civil	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres constituido en el artículo 1° de la presente Resolución, cumplan sus funciones inherentes al cargo con responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Administración, publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN

ALCALDE  
ALCALDE



C.C Alcaldía  
GM  
Integrantes

Archivo